

Martes, 3 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

ANUNCIO. Licitación de Pastos en Robledillo de La Vera.

Arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte público n.º 47 del C.U.P., conocido como Dehesa Boyal -Las Encinillas- de Robledillo de la Vera (Cáceres)

Por medio de Decreto de Alcaldía 71/2023, de fecha de 27 de septiembre, el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera convoca pública subasta del aprovechamiento del monte público n.º del C.U.P. 47, de titularidad municipal, conocido como Dehesa Boyal. Dicha licitación tendrá las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Robledillo de la Vera (Cáceres).
2. Objeto del contrato: arrendamiento del aprovechamiento de pastos, montanera y labor del monte de utilidad pública denominado "Dehesa Boyal", con n.º del C.U.P. 47, sita en el término municipal de Robledillo de la Vera (Cáceres). La superficie del monte es de 361 Has. aproximadamente.
3. Duración del contrato: 4 (cuatro) años, no prorrogable. El presente arrendamiento comenzará el 31 de diciembre de 2023 y finalizará el 30 de diciembre de 2028.
4. Tipo de licitación: canon al alza de 28.815,99 Euros anuales, según la tasación formulada por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, de la Dirección General de Medio Ambiente (Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, GOBIERNO DE EXTREMADURA).
5. Forma de adjudicación: mediante subasta pública, por un periodo de cuatro años, pudiendo ejercer el derecho de tanteo el Ayuntamiento en caso de quedar desierta la misma. El importe de la adjudicación podrá experimentar variaciones en función de la evolución del I.P.C..
6. Condiciones generales: se cumplirán las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas, aprobado por Resolución de 24 de abril de 1975, y publicado en el B.O.E. de 21 de agosto de 1975, así como el Pliego General publicado en el B.O.P. de Cáceres n.º 152, de 5 de julio de 1975.



Martes, 3 de octubre de 2023

Los trabajos de mejora de pastizales o de repoblación propuestos por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal tienen prioridad sobre los derechos adquiridos por los adjudicatarios de los pastos, previa valoración de la zona afectada de acuerdo con el precio por Ha., de adjudicación y descuento de dicho aprovechamiento.

7. Condiciones específicas:

- Las vías de servicio a utilizar serán las legalmente establecidas por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal dentro del monte.
- Se observará la reglamentación vigente para el I.V.A..
- Las zonas incendiadas serán acotadas en base a lo dispuesto en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Incendios Forestales en Extremadura, publicada en el D.O.E. nº 74, de 29 de junio de 2004, hasta que a juicio del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal queden regeneradas.
- En cuanto a lo señalado en el Artículo 38 de la vigente Ley de Montes, se estará a lo dispuesto en el Decreto 44/2011, de 15 de abril, por el que se regula el fondo de mejoras en montes catalogados de utilidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Se abonarán por parte del adjudicatario las TASAS que procedan, condición indispensable para la expedición de la correspondiente licencia anual.

8. Solicitudes y documentación: Ayuntamiento de Robledillo de la Vera (Cáceres), bien presencialmente, por correo o telemáticamente, en la página web:

<https://www.robledillodelavera.es>

9. Órgano de contratación: la Alcaldía del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera (Cáceres).

10 Criterio de valoración de las ofertas: para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta más ventajosa, se valorarán el canon ofertado, la creación de puestos de trabajo indefinidos acreditados y asociados a la explotación, así como las mejoras propuestas y acreditadas a realizar.

11. Garantías:

- Provisional 3% del precio anual de licitación –864,48 Euros-.
- Definitiva 5% del precio anual de adjudicación.



Martes, 3 de octubre de 2023

12. Presentación de proposiciones: en el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 14:00 horas, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres,. Las proposiciones se presentarán según el modelo adjunto, o bien mediante modelos facilitados en las dependencias municipales. Si las proposiciones se enviasen por correo, deberá adjuntarse el justificante del pago de la fianza provisional. De lo contrario, no serán admitidas. Las proposiciones podrán presentarse telemáticamente, a través de la página web <https://www.robledillodelavera.es>.

13. Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera. Si en el momento de apertura de los "Sobres A" no se aprecian defectos subsanables en ninguna de ellas, la Mesa de Contratación podrá optar por abrir los "Sobres B" en el mismo acto, y proponer un candidato para la adjudicación para el arrendamiento del monte público objeto de la presente subasta. Se comunicará oportunamente la fecha y hora de apertura de las proposiciones presentadas.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS, MONTANERA Y LABOR DEL MONTE PÚBLICO N.º DEL C.U.P. 47, CONOCIDO COMO "DEHESA BOYAL", DE ROBLEDILLO DE LA VERA (CÁCERES)

D./D^a _____, con DNI _____, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con teléfono _____ y correo electrónico _____, actuando en su propio nombre (o en nombre y representación de _____, con C.I.F. _____), enterado/a del procedimiento para la adjudicación mediante subasta pública y procedimiento abierto del arrendamiento del monte público nº del C.U.P. 47, denominado "DEHESA BOYAL", sito Robledillo de la Vera (Cáceres), SOLICITO:

Participar en dicho procedimiento de licitación, con aceptación expresa de las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, y presentando, en sobre cerrado, la siguiente documentación:



Martes, 3 de octubre de 2023

SOBRE "A":

- D.N.I. (personas físicas y/o representante legal) o C.I.F. (personas jurídicas).
- Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición o incompatibilidad para contratar según lo previsto en el Artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Certificación de estar al corriente con las obligaciones ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Recibo bancario o carta de pago del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, justificativos del abono de 864,48 Euros, en concepto de fianza o garantía provisional.
- Lugar, fecha y firma.

SOBRE "B":

- Mejor oferta económica.
- Condiciones de creación de puestos de trabajo o mejoras propuestas.
- Lugar, fecha y firma.

En Robledillo de la Vera, a _____ de _____ de 2023.

El/La solicitante: _____

Robledillo de la Vera, 27 de septiembre de 2023
Marta Martín Fabián
ALCALDESA-PRESIDENTE

